



COMUNA DE ARRUFU

15 de noviembre 649 - Telefax 03491 493211
www.comunadearrufo.gob.ar
e-mail secretaria@comunadearrufo.gob.ar
S 2344 ADM- Arrufó - San Cristóbal
Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N° 332/2018.

Arrufó, 06 de Febrero de 2018

VISTO:

Lo resuelto en Acta N° 164 del día de la fecha, punto "2)"; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 13/06/2012 se puso en marcha el Juzgado de Faltas de la Comuna de Arrufó, designándose, mediante Ordenanza N° 42/2012 Juez de Faltas Comunal al Dr. Juan José Callejo Martínez;

Que por el Acta y Punto mencionado en el "Visto", las autoridades comunales han resuelto contratar al Estudio de los Dres. María Laura RONDINA, Marianela del Carmen MORA y Hernán Darío GONZALEZ para la atención del *Juzgado de Faltas, Consultorio Jurídico Gratuito y Asesoramiento Servicio Local de Niñez* y estableciéndose los días y horas de atención en cada ítem;

Que asimismo, y dentro de los profesionales contratados, se ha dispuesto que el Dr. Hernán Darío GONZALEZ se desempeñe como Juez de Faltas Comunal, por lo cual se deberá modificar la Ordenanza N° 42, año 2012, en su Punto "3" imponiéndoselo en tal carácter;

Por ello y en uso de las facultades que les son propias,

La Comisión Comunal de ARRUFU

Sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

- Artículo 1°: Autorízase, la contratación del Estudio de los Dres. María Laura RONDINA, Marianela del Carmen MORA y Hernán Darío GONZALEZ para la atención del *Juzgado de Faltas, Consultorio Jurídico Gratuito y Asesoramiento Servicio Local de Niñez* y estableciéndose, a tal fin, los días Martes y Jueves –tres (3) horas- de 08 a 11 horas y los días Lunes y Miércoles –tres (3) horas- de 16 a 19 horas.
- Artículo 2°: Modifíquese el Artículo "3" de la Ordenanza N° 42/2012, el que quedará redactado: Designase como Juez de Faltas de la Comuna de Arrufó al **Dr. Hernán Darío GONZALEZ - DNI N° 23.996.000.-**
- Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo



CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFU